

Iniciativa de Reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Sacalum, Yucatán.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL MUNICIPIO DE SACALUM, CUENTA DESDE EL AÑO ANTERIOR, CON UNA LEY DE HACIENDA PROPIA QUE HA PERMITIDO NO SOLO ORDENAR FISCAL Y HACENDARIAMENTE AL MUNICIPIO, SINO OTORGAR MAYOR CERTEZA, LEGALIDAD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD EN EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES A CARGO DE LOS CIUDADANOS.

ESTA LEY SE CONCRETO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS REQUERIMIENTOS DEL MOMENTO, MISMO QUE HAN CAMBIADO YA QUE EN MATERIA LEGISLATIVA EL CONGRESO DEL ESTADO HA MODIFICADO DIVERSAS LEYES COMPLEMENTARIAS, POR LO QUE ES PRECISO REFORMAR LA PRESENTE LEY DE HACIENDA EN VIGOR PARA ADECUARLA A AQUELLAS.

BÁSICAMENTE LAS REFORMAS SON EN EL SENTIDO DE SUBSTITUIR EN ALGUNOS ARTICULOS LA FECHA DE PRESENTACION DE LA LEY DE INGRESOS Y SUSTITUIR LA PALABRA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, POR LA LEY QUE LA ABROGO, QUE ES LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN. EN LA PRESENTE REFORMA TAMBIÉN SE CONTEMPLA UNA MODIFICACIÓN PARA DISMINUIR LA TARIFA QUE SE APLICA EN EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EVITAR CAUSAR PERJUICIOS A LA CIUDADANIA POR LA VARIACION DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION; ASIMISMO, SE INCLUYO UN NUEVO CAPITULO EN EL TITULO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS DERECHO, DICHO CAPITULO SE REFIERE AL COBRO DE LOS DERECHOS POR LOS GASTOS QUE SE GENERAN EN EL SERVICIOS QUE PRESTA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.

EN RAZON DE LO ANTERIOR SE PROPONE LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA:

ARTICULO ÚNICO: REFORMAR LOS ARTÍCULOS 2; 3; 9; 10; 20; 24; 47; 50, PARRAFO CUARTO; 77, PARRAFO SEGUNDO; 102; 136; 137; Y, SE ADICIONAN UN INCISO DE LA PRIMERA PARTE DEL ARTICULO 11 Y EL CAPITULO XII, AL TITULO CUARTO, DENOMINADO "DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA", CON LOS ARTICULOS 123-A, 123-B, 123-C Y 123-D, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 2.- ...y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 3.- ..., a más tardar el día treinta de noviembre de cada año...

Artículo 9.- ... Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 10.- ... en los términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán o

**Iniciativa de Reformas a la Ley de Hacienda
del Municipio de Sacalum, Yucatán.**

Artículo 11.- ...

a).- El Ayuntamiento.

b).- El Presidente Municipal.

c).- El Síndico.

d).- El Tesorero Municipal.

e).- El Titular de la oficina recaudadora.

e).- El Titular de la oficina encargada de aplicar el procedimiento administrativo de ejecución.

Artículo 20. ... lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y ...

Artículo 24.- ..., la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán o bien...

Artículo 47.-...

Limite Inferior	Limite Superior	Cuota aplicable al limite inferior	Factor a aplicar al Excedente del limite inferior
.0001	10,000.00	50 % de un salario mínimo	0.010
10,000.01	20,000.00	100 % de un salario mínimo	0.010
20,000.01	30,000.00	150 % de un salario mínimo	0.010
30,000.01	40,000.00	200 % de un salario mínimo	0.010
40,000.01	50,000.00	250 % de un salario mínimo	0.010
50,000.01	60,000.00	300 % de un salario mínimo	0.010
70,000.01	En adelante	350 % de un salario mínimo	0.025

...

Artículo 50.- ...

... de lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 77.- ...

... con la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán o ...

Artículo 102.- El pago de este derecho deberá efectuarse mensualmente en la caja de la Tesorería Municipal o en el domicilio de los contribuyentes a través de una persona que el Ayuntamiento designe para tal efecto.

**Iniciativa de Reformas a la Ley de Hacienda
del Municipio de Sacalum, Yucatán.**

**Capitulo XII
De los Derechos por los Servicios de la
Unidad de Acceso a la Información Pública**

DE LOS SUJETOS

Artículo 123-A.- Son sujetos al pago de este derecho las personas físicas y morales que soliciten la reproducción de la información a que se refiere la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, de acuerdo al manual de procedimientos para la atención a las solicitudes de acceso a la información pública del Municipio de Sacalum, Yucatán.

OBJETO

Artículo 123-B.- Es objeto de este derecho son los gastos que se generan por los servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.

BASE

Artículo 123-C.- Es base para el calculo del derecho, el costo de cada uno de los insumos que sirven para reproducir la información solicitada de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán.

CUOTA

Artículo 123-D.- La cuota que se pagara por los derechos mencionados en este Capitulo serán:

I.- Por copia simple	\$2.00
II.- Por copia certificada	\$10.00
III.- Por Diskette	\$15.00
IV.- Por Disco Compacto	\$30.00
V.- Por DVD	\$50.00

Artículo 137.- ... conforme a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 138.- ... términos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.